



Ministerio
de **Economía**
y **Finanzas**

Sabemos que tras las cifras hay ecuatorianas y ecuatorianos que confían en lo que hacemos

CLASIFICADORES ORIENTADORES DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD Y AMBIENTE



POLÍTICAS DE IGUALDAD

01

ORIENTACIÓN DEL GASTO

DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO

- 01
- 02
- 03
- 04
- 05
- 06
- 07



GÉNERO



DISCAPACIDADES



INTERCULTURAL



MOVILIDAD HUMANA

GENERACIONAL:

INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

JUVENTUD



ADULTOS MAYORES

POLÍTICAS DE AMBIENTE

DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO

Cambio climático
y contaminación

- 1 Aire, clima y capa de ozono.
- 2 Suelo, aguas subterráneas y superficiales.
- 3 Aguas residuales.
- 4 Sustancias químicas y residuos.
- 5 Ruidos y vibraciones.
- 6 Radiaciones.

Del 01 al 06

Conservación y
biodiversidad

- 7 Patrimonio natural y biodiversidad.

07

Gestión de Recursos
Naturales

- 8 Recurso agua.
- 9 Recursos minerales e hidrocarbúricos.
- 10 Recursos energéticos renovables.
- 11 Recursos forestales: maderables y no maderables.
- 12 Recursos acuáticos de pesca y acuicultura.

08 al 12

Investigación y
Desarrollo

- 13 Investigación y desarrollo para protección ambiental.
- 14 Investigación y desarrollo para gestión de recursos.

13 al 14

Institucionalidad y
Políticas Públicas

- 15 Institucionalidad de políticas públicas de ambiente.

15

INTRODUCCIÓN

CLASIFICADORES ORIENTADORES DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD Y AMBIENTE

El Ministerio de Economía y Finanzas en ejercicio de sus atribuciones y competencias; y, en cumplimiento de la Constitución y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a la obligatoriedad de incluir los enfoques de equidad en la gestión pública, ha creado la herramienta presupuestaria “CLASIFICADOR ORIENTADOR DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD” que facilita el registro de recursos públicos destinados a la ejecución de políticas de género, discapacidades, interculturalidad, movilidad humana, y generacional: niñez y adolescencia, juventud y adultos/as mayores.

Cada clasificador vincula planificación y políticas públicas con el presupuesto institucional y han sido creados en base a las agendas de la política pública vigente.

Los clasificadores permiten:

- Visibilizar la garantía de goce de derechos facilitando el seguimiento de política pública.
- Visibilizar el trabajo que el Estado y sus instituciones realizan en materia de equidad.
- Proveer insumos para formular o reformular política pública.
- Incrementar la transparencia y la elaboración de informes de cumplimiento de obligaciones y compromisos nacionales e internacionales.
- Es aplicable a todo tipo de gasto (corriente, capital e inversión).
- Facilita la rendición y exigibilidad de cuentas.

Les invitamos a visitar los Reportes de Equidad en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas en el link <http://www.finanzas.gob.ec/reportes-de-equidad/> que está a disposición de la ciudadanía, tomadores de decisiones, entidades de control, academia, cooperación internacional como ayuda técnica presupuestaria para facilitar la verificación de la aplicación de los enfoques de equidad en la gestión pública.

A partir del año 2016 está en vigencia el Clasificador Orientador de Gasto en Políticas Ambientales.



PINCELADAS CONCEPTUALES

Igualdad de Género

Iguales derechos, responsabilidades y oportunidades en los ámbitos público y privado, de acuerdo a necesidades diferenciadas que no dependerá de ser hombre o mujer.

Interculturalidad

La interculturalidad es comprendida como "el encuentro y diálogo entre diversos para una convivencia en armonía, superando el pensamiento colonialista y la dominación".

La interculturalidad va de la mano de la equidad en sentido integral, que se refiere a la política de igualdad de oportunidades que desarrolla el Estado hacia aquellos sectores sociales que han tenido severas desventajas en el conocimiento y ejercicio de sus derechos y en el acceso a los bienes y servicios económicos, sociales, ambientales y culturales.

Enfoque Generacional

Alude a la constatación de que la vida del ser humano se desenvuelve a través de sucesivas etapas, que se funden entre ellas generando una línea continua; pero, a su vez, cada una es el eslabón, un conjunto de especificidades, que configuran el total; partes del gran todo que es la vida humana.

Otra constatación decisiva es entender que las etapas del ciclo vital no están determinadas únicamente por las dinámicas biológicas, sino también por los roles y funciones que asume cada sujeto dentro de una determinada familia y comunidad, que no siempre son coherentes con la edad sino asignadas por las sociedades, en función de las condiciones económicas y sociales.

Ambiente

Organización sistémica compuesta por: aire, suelo, agua, clima, flora, fauna y seres humanos.

Discapacidad

Persona con discapacidad es aquella que, a consecuencia de una o más deficiencias físicas, intelectuales y/o sensoriales, con independencia de su causa u origen, tiene restringidas permanentemente sus capacidades para ejercer una o más actividades esenciales dentro de lo considerado normal o habitual.

Se reconocen las siguientes discapacidades:

- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad física.
- Discapacidad intelectual o mental.
- Discapacidad visual.
- Discapacidad de lenguaje.

Pueden encontrarse también, discapacidades asociadas. Los grados de discapacidad pueden ser: leve, moderada y severa. Una persona puede tener discapacidad múltiple.

Movilidad Humana

En términos generales comprenden de toda la diversidad de movimientos migratorios (migración económica internacional, desplazamientos forzados, refugio, etc.), así como todas las motivaciones de los mismos (sociales, económicos, políticos y culturales).

En este clasificador la denominación migrante se centrará exclusivamente a las personas emigrantes ecuatorianas, con el objeto de visibilizar los recursos presupuestarios otorgados a este sector de población y de reflexionar sobre la política pública orientada a reducir las brechas de equidad para las personas en esta situación de movilidad.



EQUIDAD FISCAL BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 11.- numeral 2.- Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos.

La ley sancionará toda forma de discriminación.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 14.- Enfoques de igualdad. - En la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, discapacidad y movilidad humana. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos.

Art. 74.- numeral 6: Ministerio de Economía y Finanzas tiene la atribución de dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes.

Art. 101.- Normas y directrices. - En la formulación de las proformas del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP.



MISIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país y a una mejor calidad de vida para las y los ecuatorianos, a través de una eficaz definición, formulación y ejecución de la política fiscal de ingresos, gastos y financiamiento público; que garantice la sostenibilidad, estabilidad, equidad y transparencia de las finanzas públicas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE EQUIDAD FISCAL

La institucionalización de la incorporación de los enfoques de igualdad en el Presupuesto General de Estado, gracias a la voluntad política, se inició con la Unidad de Género que funcionó desde el 2007 hasta la creación de la Dirección de Género en mayo de 2010.

Posteriormente, con el Acuerdo 254, de noviembre de 2011, se creó la Dirección Nacional de Equidad Fiscal, cuya misión es:

Formular y evaluar lineamientos y acciones de política fiscal y asignación de recursos públicos para la sensibilización, visibilización y promoción del cierre de brechas de equidad de género, interculturalidad, intergeneracional, discapacidades, movilidad humana y ambiente.

Sus principales logros son la utilización, por parte de 1.842 entidades del PGE, con mejoramiento continuo en cuanto a la pertinencia del recurso destinado a las temáticas de equidad, como resultado de la sensibilización y mayor compromiso de los funcionarios y funcionarias públicas con la igualdad y el proyecto político del Gobierno Nacional. (Dato del 2012 a 2014).

Otro logro importante es que la información que se publica en los Reportes de Equidad es utilizada por la ciudadanía de manera constante y por organizaciones civiles para estudios, como el Foro Nacional de las Mujeres a propósito de investigación sobre violencia. También es usada por la academia, como por ejemplo por la Universidad de Cuenca; al igual que por la cooperación internacional, como por ejemplo ONU Mujeres.

Además es utilizada por los Consejos de Igualdad para el seguimiento y transversalización de política pública, entre los que destaca positivamente el CONADIS.

Se resalta también el trabajo de los Grupos Parlamentarios por los Derechos de los seres humanos en situación de vulnerabilidad y derechos de la naturaleza. Los clasificadores también pueden ser usados por organismos de control, como la Contraloría General del Estado.

El trabajo conjunto y el uso de la herramienta de los clasificadores ha logrado que el país obtenga el UN Award 2013, premio concedido por la Organización de Naciones Unidas, que reconoce las mejores iniciativas en el servicio público; en este caso, se obtuvo el Primer Lugar en la categoría *"Promoviendo el enfoque de género en la provisión de servicio público"*.



CLASIFICADOR ORIENTADOR DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD Y AMBIENTE

“Vincula las actividades de los programas contenidos en los presupuestos institucionales con los objetivos y metas estratégicos de la planificación global o de determinadas políticas públicas para verificar en qué medida están siendo incorporadas en el presupuesto, así como facilitar su seguimiento en la ejecución presupuestaria”

Decisión 1: Políticas de Igualdad
Decisión 2: Políticas de Ambiente

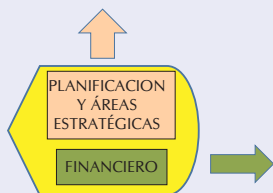
Estructura del Clasificador.- Incluye 4 niveles de desagregación

Orientación de Gasto	Direccionamiento del Gasto	Categoría	Subcategoría
01	01	01	01

- Las entidades del Sector Público deberán de manera obligatoria incluir los recursos destinados a las políticas de igualdad en los ‘Clasificadores de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad’ que tienen la finalidad de vincular las actividades de los programas contenidos en sus presupuestos institucionales con los objetivos y metas estratégicos de la planificación global y/o de determinadas políticas públicas.
- Esto permitirá verificar en qué medida están siendo utilizados los recursos públicos para la reducción de brechas socioeconómicas y facilitará su seguimiento en la ejecución presupuestaria.

¿CÓMO APLICAR EL CLASIFICADOR ORIENTADOR DE GASTO?

- Reflexión interna sobre articulación de la misión institucional con la normativa de equidad y ambiente.
- Revisar políticas institucionales y sectoriales.
- Examinar los objetivos y beneficiarios de los proyectos y/o actividades.
- Identificar con qué brecha socioeconómicas se relaciona.
- Definir acciones y articular a política de igualdad o ambiente.



- Crear o identificar la actividad (estructura programática) con nombre coherente.
- Registrar en la categoría seleccionada.
- Realizar las reformas que sean necesarias.

Sistema e-SIGEF para GOBIERNO CENTRAL



MÓDULO CONSOLIDACIÓN para GADs y EPs

Ministerio de Finanzas
Manual de Carga de Información
Módulo de Consolidación

<https://intram.finanzas.gob.ec/documentos/ManualdeCargadeInformacion-Modulo-de-Consolidacion>

COMPONENTE DE GASTO	
-	1ra. Columna - PERIODO
-	2da. Columna - ÍTEMA DE PRESUPUESTO
-	3ra. Columna - GRUPO
-	4ra. Columna - SUBGRUPO
-	5ra. Columna - ÍTEMA
-	6ra. Columna - FUNCIÓN
-	7ra. Columna - ORIENTACIÓN DE GASTO
-	8ra. Columna - UNIDAD DE EJECUCIÓN
-	9ra. Columna - REGIÓN PÚBLICA
-	10ma. Columna - COPIFICADO DE GASTOS
-	11ra. Columna - CONTRIBUCIONES DE GASTO
-	12da. Columna - DEDUCCIÓN DE GASTO
-	13ra. Columna - PAGADO DEL GASTO
-	14ta. Columna - SALDO POR COMPENSAR DEL GASTO
-	15ta. Columna - SALDO POR DEVENGAR

FUNCIÓN	3 caracóteres	Obligatorio
ORIENTACIÓN DE GASTO	2 caracóteres	Obligatorio



CLASIFICADOR ORIENTADOR DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD Y AMBIENTE

La utilización de estos clasificadores es obligatoria y vinculante para todas las instituciones del PGE, en la herramienta informática e-SIGEF.

Las entidades, en coherencia con su misión institucional, al momento de formular la estructura programática, definirán de manera obligatoria por lo menos una actividad relacionada con cada una de las políticas de igualdad y ambiente.

REGISTRO EN EL E-SIGEF

En el sistema E-SIGEF, se ha creado la funcionalidad que permite vincular las políticas de igualdad y ambiente en la estructura programática a nivel de Actividad.

Cómo realizar esta vinculación en el sistema de E-SIGEF.

1. Ingresar al sistema E-SIGEF

- 1.1. Ejecución de gastos.
- 1.2. Modificaciones presupuestarias.
- 1.3. Creación de estructuras presupuestarias.

2. Seleccionar la entidad en que se va a crear la actividad asociada a política de igualdad.

- 2.1. Seleccionar el programa.
- 2.2. Bajar de nivel hasta actividad.

3. Crear actividad.

- 3.1. Ingresar el código de la actividad.
- 3.2. Ingresar el nombre de la actividad.
- 3.3. Ingresar la finalidad y función.
- 3.4. Seleccionar la política de igualdad a la que se va asociar la estructura presupuestaria.
- 3.5. Verificar la actividad creada.



Visite la página web del Ministerio de Economía y Finanzas

www.finanzas.gob.ec

En la página web del Ministerio de Economía y Finanzas los ciudadanos y ciudadanas pueden realizar el seguimiento a la ejecución presupuestaria con respecto a las políticas de igualdad y ambiente.

1. Ingresar a la página web: www.finanzas.gob.ec
2. Seleccionar la opción Estadísticas Fiscales.
3. Escoger Reportes de Equidad.
4. Ingresar al Clasificador de gastos en política de igualdad o ambiente.
5. Escoger la opción como usted desea obtener información:

- 5.1 Asignación inicial
- 5.2 Categorías
- 5.3 Consejo Sectorial
- 5.4 Gráficos

Estos reportes permiten identificar aquellas instituciones que están aplicando las políticas de igualdad y ambiente en sus estructuras presupuestarias, por lo que se puede identificar la gestión en cada entidad.

Los reportes se encuentran actualizados diariamente lo que permite que la ciudadanía, organismos de control y otras entidades puedan dar seguimiento a la asignación y ejecución de los recursos y su directa vinculación a políticas de igualdad y ambiente.

Próximamente también se podrá visualizar los registros de GADs y EPs en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

ORIENTACIÓN DEL GASTO DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO CATEGORÍA			Género	POLÍTICA A LA QUE APORTA
01	01	01	Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria.	PRODUCCIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO
01	01	02	Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo.	PRODUCCIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO
01	01	03	Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad.	REPRODUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA
01	01	04	Promoción y garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía.	PODER Y TOMA DE DECISIONES
01	01	05	Promoción y garantía de una vida libre de violencia.	VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
01	01	06	Promoción, protección y garantía del derecho a la salud.	SALUD INTEGRAL
01	01	07	Protección y garantía del derecho a la educación.	EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO
01	01	08	Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable.	EMPODERAMIENTO AMBIENTAL
01	01	09	Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales.	RECUPERACIÓN DE SABERES ANCESTRALES
01	01	10	Promoción y garantía del derecho de las mujeres a la recreación y uso de espacios públicos en condiciones de igualdad.	DEPORTE Y RECREACIÓN
01	01	11	Promoción, garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género.	PODER Y TOMA DE DECISIONES



CONSTITUCIÓN:

Art. 6 Principio constitucional de garantía de derechos. “Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución”.

Art. 70 El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

Art. 85 numeral 3 El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del Presupuesto para la ejecución de las políticas públicas.

Art. 333 Inciso 1 Reconoce como labor productiva al TNR de autosustento y de cuidado humano que se realiza en los hogares.

Art. 369 Prestaciones sociales para personas que realizan TNR y tareas de cuidado se financiarán con aportes y contribuciones del Estado.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 9 Planificación del desarrollo... El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación de desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

Art. 14 Enfoques de igualdad: incorporar género, étnico-culturales, generacionales, discapacidad y movilidad... para reducir brechas socio-económicas y garantía de derechos.

Art. 99 ... En la proforma del Presupuesto General de Estado deberán constar como anexos: los justificativos de ingresos y gastos, así como las estimaciones de : gasto tributario, subsidios, preasignaciones, pasivos contingentes, gasto para cierre de equidad, entre otros.

CONVENIOS INTERNACIONALES:

CEDAW Eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer.



ORIENTACIÓN DEL GASTO DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO CATEGORÍA			Discapacidades	POLÍTICA A LA QUE APORTA
01	02	01	Promover el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y hombres con discapacidad, su debida valoración y el respeto a su dignidad.	SENSIBILIZACIÓN
01	02	02	Fomentar el ejercicio de los derechos sociales, civiles y políticos, y de las libertades fundamentales de las mujeres y hombres con discapacidad.	PARTICIPACIÓN
01	02	03	Contribuir a la prevención de discapacidades, así como al diagnóstico precoz y atención temprana.	PREVENCIÓN
01	02	04	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad ejercer su derecho a la salud.	SALUD
01	02	05	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad una educación inclusiva de calidad y con calidez, así como oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.	EDUCACIÓN
01	02	06	Salvaguardar y promover el derecho al trabajo de las mujeres y hombres con discapacidad, sin discriminación y en igualdad de condiciones que las demás personas.	TRABAJO
01	02	07	Asegurar el acceso de las mujeres y hombres con discapacidad a los espacios físicos, a la comunicación y a la información.	ACCESIBILIDAD
01	02	08	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad el acceso y de los múltiples beneficios del turismo, de la cultura, del arte, del deporte y de la recreación.	TURISMO CULTURA ARTE DEPORTE Y RECREACIÓN
01	02	09	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad el acceso a la protección y seguridad social.	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
01	02	10	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad el acceso efectivo a la justicia, sin discriminación y en igualdad de condiciones que las demás personas.	LEGISLACIÓN Y JUSTICIA
01	02	11	Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y hombres con discapacidad, sus familiares y cuidadores.	VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
01	02	12	Promover, garantizar y desarrollar la institucionalidad, normatividad y políticas públicas con equidad para mujeres y hombres con discapacidad.	TRANSVERSALIZACIÓN

CONSTITUCIÓN:

Arts. 3, 35, 47, 48, 156, 157

Art. 47 El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Art. 48 El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren:

1) inclusión social, 2) créditos y exoneraciones tributarias y becas 3) esparcimiento y descanso, 4) participación política, 5) fomento de autonomía y no dependencia 6) proyectos productivos 7) garantía de derechos.



- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPLAFIP
- Plan Nacional para el Buen Vivir
- Ley Orgánica de Discapacidades



ORIENTACIÓN DEL
GASTO
DIRECCIONAMIENTO
DEL GASTO
CATEGORÍA

			Interculturalidad Pueblos y Nacionalidades	POLÍTICA A LA QUE APORTA
01	03	01	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural, los saberes ancestrales, el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades.	AUTODETERMINACIÓN CULTURAL
01	03	02	Garantizar el ejercicio de los derechos territoriales en el marco de la Constitución y los Derechos Colectivos.	DERECHOS TERRITORIALES
01	03	03	Promover y garantizar el derecho a la educación, al uso de las lenguas ancestrales y a sistemas educativos interculturales.	EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE
01	03	04	Promover y garantizar el derecho a la salud y a sistemas de salud interculturales.	SALUD
01	03	05	Garantizar el ejercicio de los derechos de vivienda, laborales y de seguridad social de los pueblos y nacionalidades.	INCLUSIÓN SOCIAL
01	03	06	Garantizar el ejercicio del derecho propio o consuetudinario a través de la coordinación y cooperación entre sistemas de justicia.	DERECHO CONSETUDINARIO
01	03	07	Promover y fortalecer los sistemas de economía popular y solidaria de los pueblos y nacionalidades.	ECONOMÍA POPULAR
01	03	08	Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria.	SOBERANÍA ALIMENTARIA
01	03	09	Fortalecer y promover los liderazgos con equidad de género, la participación plena y el ejercicio de la democracia comunitaria de los pueblos y nacionalidades.	LIDERAZGO
01	03	10	Promover y reforzar la lucha contra el racismo, la discriminación y la intolerancia.	LUCHA CONTRA EL RACISMO
01	03	11	Garantizar el derecho a la comunicación e información de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatoriano y montubio.	COMUNICACIÓN (DERECHOS DE IDENTIDAD CULTURAL Y NO DISCRIMINACIÓN)
01	03	12	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para la equidad con pueblos y nacionalidades.	INSTITUCIONALIDAD

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:

Arts. 57, 58 y 59

Art. 57 Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos...

1) identidad 2) no racismo 3) resarcimiento por racismo 4) tierras comunitarias 5) posesión de tierras 6) usufructo de recursos naturales 7) consulta previa 8) programas para asegurar la conservación 9) formas propias de convivencia 10) derecho consuetudinario 11) no desplazamientos 12) conservación de saberes ancestrales 13) patrimonio cultural e histórico 14) educación intercultural 15) organización 16) participación en política y planes públicos 17) consulta previa medidas legislativas 18) relaciones sobre las fronteras 19) vestimentas y emblemas 20) no actividades militares en territorio 21) reflejo cultural en educación y medios de comunicación.

- Agenda Plurinacional para la Igualdad, SENPLADES.
- Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural.
- Ley Orgánica de la Soberanía Alimentaria.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)





DIRECCIÓN DEL GASTO DIRECCIÓN DEL GASTO CATEGORÍA			Movilidad	POLÍTICA A LA QUE APORTA
01	04	01	Garantizar los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior independientemente de su condición migratoria.	DERECHOS EN EL EXTERIOR
01	04	02	Apoyar a la integración de ecuatorianos/as en sociedades de destino.	INTEGRACIÓN EN DESTINO
01	04	03	Promover y reforzar la lucha contra la xenofobia, la discriminación y la intolerancia.	XENOFOBIA DISCRIMINACIÓN
01	04	04	Favorecer y fomentar la participación ciudadana de los/as migrantes ecuatorianos/as y sus organizaciones en origen y destino.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
01	04	05	Prevenir y combatir de manera integral la trata y el tráfico de personas.	TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS
01	04	06	Apoyar el retorno voluntario de los/as migrantes ecuatorianos/as en el exterior.	RETORNO VOLUNTARIO
01	04	07	Favorecer la reintegración social, laboral y económica de los/as migrantes retornados/as.	REINTEGRACIÓN EN ECUADOR
01	04	08	Garantizar los derechos de los/as familiares de migrantes ecuatorianos/as y de la familia transnacional, previniendo toda forma de discriminación.	DERECHOS FAMILIA TRANSNACIONAL
01	04	09	Fortalecer la política migratoria, sus agendas, convenios y acuerdos desde una perspectiva de derechos.	POLÍTICA MIGRATORIA
01	04	10	Crear y fortalecer espacios de generación de información y estudio sobre la movilidad humana internacional.	INVESTIGACIÓN
01	04	11	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana.	INSTITUCIONALIDAD

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:

Arts. 40, 41, 42, 392, 396

Art. 40 Se reconoce el derecho a migrar.

Art. 41 A los extranjeros se reconoce el derecho al asilo y refugio, y a los desplazados a la protección y asistencia humanitaria.

Art. 392 El Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria.

El Estado, a través de las entidades correspondientes, ofrecerá a los ecuatorianos migrantes en el exterior, asistencia para ellos y sus familias, servicios de asesoría y protección integral para que puedan ejercer libremente sus derechos; facilitará la reunificación familiar y estimulará el retorno voluntario; y, protegerá las familias transnacionales y los derechos de sus miembros.



INTERGENERACIONAL

CONSTITUCIÓN:

Arts. 11, 32, 36, 39, 44, 341, 358,

Art. 36 Los adultos mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en los campos de inclusión social y económica y protección contra la violencia.

Art. 39 El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo y les garantizará educación, salud, deporte, libertad de expresión y asociación.

Art. 44 El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las Niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre las demás personas.

Art. 341 El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, particularmente la igualdad en la diversidad y la no discriminación.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Arts. 2, 5, 8, 9

Art. 14 Enfoque de Igualdad: Incorporar género, étnico-culturales, generacionales, discapacidad y movilidad... para reducir brechas socio-económicas y garantía de derechos.

CONVENIOS INTERNACIONALES:

Convención de los Derechos del Niño, Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. Convenio 128 OIT: invalidez, vejez y sobrevivientes.





OBIETIVO DEL GASTO DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO CATEGORÍA			Infancia, Niñez y Adolescencia	POLÍTICA A LA QUE APORTA
01	05	01	Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita, con calidad, calidez y equidad para todos los niños, niñas y adolescentes.	SUPERVIVENCIA
01	05	02	Asegurar el desarrollo infantil y la educación integral, con calidad y calidez para todos los niños, niñas y adolescentes.	DESARROLLO
01	05	03	Proteger integralmente a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad y restituir sus derechos violentados.	PROTECCIÓN ESPECIAL
01	05	04	Garantizar la atención prioritaria a niños, niñas y adolescentes con énfasis en aquellos que se encuentren en situación de pobreza, crisis económica/social severa, doble vulnerabilidad, afectados por desastres, conflictos armados y otro tipo de emergencias.	PROTECCIÓN ESPECIAL
01	05	05	Incorporar a los niños, niñas y adolescentes como actores clave en el diseño e implementación de las políticas, programas y proyectos.	PARTICIPACIÓN
01	05	06	Promover la corresponsabilidad del conjunto de la sociedad en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas para la igualdad de niñas, niños y adolescentes.	CORRESPONSABILIDAD
01	05	07	Generar investigación, análisis y difusión de la situación de la infancia, niñez y adolescencia.	INVESTIGACIÓN COMUNICACIÓN
01	05	08	Promover, garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para niños, niñas y adolescentes.	ENFOQUE GENERACIONAL
01	05	09	Promover e impulsar una justicia ágil y celeridad para niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley civil y penal.	DERECHOS Y JUSTICIA



ORIENTACIÓN DEL GASTO DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO CATEGORÍA			Juventud	POLÍTICA A LA QUE APORTA
01	06	01	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	DESARROLLO
01	06	02	Garantizar a las y los jóvenes el acceso al trabajo estable, justo y digno, así como a la capacitación, fomentando prioritariamente los emprendimientos de Economía Popular y Solidaria (EPS).	TRABAJO
01	06	03	Impulsar la salud integral de las y los jóvenes, así como la atención oportuna en servicios de salud con calidad, calidez y sin discriminación.	SUPERVIVENCIA
01	06	04	Facilitar el acceso a la vivienda y hábitat dignos, seguros y saludables para las y los jóvenes.	VIVIENDA
01	06	05	Generar espacios públicos para la revitalización, promoción y difusión de las diversas expresiones culturales y de recreación, donde se valoren las distintas identidades juveniles.	CULTURA
01	06	06	Facilitar el acceso de las y los jóvenes a la Información y a las Tecnologías de Información y Comunicación – TIC.	TICs
01	06	07	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes, y contribuir con la erradicación de la discriminación, xenofobia, violencia explotación sexual, mendicidad y trata.	PROTECCIÓN ESPECIAL
01	06	08	Impulsar y fortalecer el pleno ejercicio del derecho a la participación y la representación política y pública de las y los jóvenes.	PARTICIPACIÓN
01	06	09	Orientar la participación de las y los jóvenes en espacios de decisión como actores estratégicos de desarrollo del país.	CORRESPONSABILIDAD
01	06	10	Generar investigación, análisis y difusión de la situación de la juventud.	INVESTIGACIÓN COMUNICACIÓN
01	06	11	Promover, garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para jóvenes	ENFOQUE GENERACIONAL



ORIENTACIÓN DEL GASTO			DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	CATEGORÍA	Adultos Mayores	POLÍTICA A LA QUE APORTA
01	07	01				
01	07	01			Asegurar a las personas adultas mayores el acceso a servicios de salud integral, oportuna y de calidad.	SUPERVIVENCIA
01	07	02			Promover una educación continua, reaprendizaje y aprendizajes permanentes de las personas adultas mayores.	DESARROLLO
01	07	03			Asegurar el acceso de las personas adultas mayores al medio físico, vivienda digna y segura, transporte y servicios básicos.	VIVIENDA
01	07	04			Fomentar la inclusión económica a través del acceso a actividades que generen ingreso a las personas adultas mayores.	TRABAJO
01	07	05			Promover prácticas de cuidado a las personas adultas mayores bajo parámetros de calidad y calidez.	PROTECCIÓN ESPECIAL
01	07	06			Garantizar la universalización del derecho a la seguridad social de las personas adultas mayores.	SEGURIDAD SOCIAL
01	07	07			Prevenir la explotación, violencia, mendicidad, trata o abandono a personas adultas mayores y garantizar la protección y atención a quienes hayan sido víctimas de estas prácticas.	PROTECCIÓN ESPECIAL
01	07	08			Promover la participación de las personas adultas mayores como actores del desarrollo.	PARTICIPACIÓN
01	07	09			Generar investigación, análisis y difusión de la situación de personas adultas mayores.	INVESTIGACIÓN COMUNICACIÓN
01	07	10			Promover, garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para adultos mayores.	ENFOQUE GENERACIONAL



AMBIENTE

CONSTITUCIÓN:

En la Constitución del Ecuador se prevé construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*.

Art. 14 Reconoce “el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado” y entre las responsabilidades está el respetar los derechos de la naturaleza, tal como lo señala el Art. 71.

Para preservar el ambiente y garantizar un uso sustentable de los recursos naturales, se requiere la participación del Estado.

La Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental se enfoca a la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelos y las sanciones para quienes no cumplen con normativa para descargas de contaminantes.

La Ley de Hidrocarburos, la Ley de Minería, la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Uso y Aprovechamiento del Agua y la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre que direcciona y ampara el uso de los recursos naturales en forma sustentable. Incentivan la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos, guardando relación con el menor impacto posible, así como fortalecer la institucionalidad ambiental.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 2 Entre los lineamientos de desarrollo están: ...3) Aportar a la construcción de un sistema económico social, solidario y sostenible, que reconozca las distintas formas de producción y de trabajo, y promueva la transformación de la estructura económica primario-exportadora, las formas de acumulación de riqueza y la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo; y 4) Promover el equilibrio territorial que reconozca la función social y ambiental de la propiedad y que garantice un reparto equitativo de las cargas y beneficios de las intervenciones públicas y privadas

CONVENIOS INTERNACIONALES:

Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural; Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono; Conferencia de Río sobre Desarrollo y Medio Ambiente; Convención de Cambio Climático; Protocolo de Kyoto; Convenio de Aarhus para facilitar el acceso a la información ambiental; Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización, entre otros”



CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICAS EN AMBIENTE:

ORIENTACIÓN DEL GASTO	DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	CATEGORÍA	PROTEGER EL AIRE, EL CLIMA Y LA CAPA DE OZONO, INCLUYENDO LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	POLÍTICA A LA QUE APORTA
02	01	01	Prevenir la contaminación atmosférica por modificación de procesos.	PREVENCIÓN
02	01	02	Tratar la contaminación atmosférica por gases de escape y aire de ventilación.	TRATAMIENTO DE CONTAMINANTES
02	01	03	Implementar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.	MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO
02	01	04	Controlar, contabilizar, inventariar: gases de efecto invernadero, variables climáticas, contaminación del aire y capa de ozono, registrando sus variaciones, entre otros.	MEDICIÓN

ORIENTACIÓN DEL GASTO	DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	CATEGORÍA	PREVENIR, CONTROLAR Y MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DE SUELOS, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SUPERFICIALES	POLÍTICA A LA QUE APORTA
02	02	01	Prevenir la contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficiales.	PREVENCIÓN
02	02	02	Mitigar la contaminación de los suelos, aguas subterráneas y superficiales implementando técnicas de limpieza y remediación de suelos así como tratamiento de aguas.	MITIGACIÓN
02	02	03	Proteger los suelos contra la erosión y otros tipos de degradación física.	PROTECCIÓN
02	02	04	Prevenir la salinización del suelo y su contaminación.	PREVENCIÓN
02	02	05	Controlar y medir la contaminación de los suelos, aguas subterráneas y aguas superficiales.	CONTROL Y MEDICIÓN



Orientación del Gasto	Direccionalidad del Gasto	Categoría	GESTIONAR LAS AGUAS RESIDUALES PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	POLÍTICA A LA QUE APORTA
02	03	01	Prevenir la contaminación por aguas residuales a través de modificación de procesos.	PREVENCIÓN
02	03	02	Prevenir contaminación por aguas residuales a través de la operación de redes de saneamiento.	PREVENCIÓN
02	03	03	Mitigar la contaminación ambiental tratando las aguas residuales.	MITIGACIÓN
02	03	04	Mitigar la contaminación ambiental tratando las aguas de refrigeración.	MITIGACIÓN
02	03	05	Controlar y medir la contaminación por aguas residuales.	CONTROL Y MEDICIÓN

Orientación del Gasto	Direccionalidad del Gasto	Categoría	PREVENIR, CONTROLAR Y MITIGAR LA CONTAMINACIÓN POR SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS/DESECHOS (PELIGROSOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES)	POLÍTICA A LA QUE APORTA
02	04	01	Prevenir la generación de residuos/desechos peligrosos, no peligrosos y especiales por modificación de procesos.	PREVENCIÓN
02	04	02	Prevenir la contaminación ambiental recolectando y transportando residuos/desechos peligrosos, no peligrosos y especiales.	PREVENCIÓN
02	04	03	Mitigar la contaminación ambiental a través de tratamiento, eliminación o disposición final de los residuos/desechos peligrosos y especiales.	MITIGACIÓN
02	04	04	Mitigar la contaminación ambiental a través de tratamiento, eliminación o disposición final de los residuos/desechos no peligrosos.	MITIGACIÓN
02	04	05	Controlar y medir la contaminación por residuos/desechos peligrosos, no peligrosos y especiales.	CONTROL Y MEDICIÓN
02	04	06	Promover y controlar la gestión integral de sustancias químicas para prevenir y mitigar la contaminación	CONTROL Y MEDICIÓN



ORIENTACIÓN DEL GASTO	DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	CATEGORÍA	PREVENIR, CONTROLAR Y MITIGAR LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO Y VIBRACIONES	POLÍTICA A LA QUE APORTA
02	05	01	Prevenir la contaminación por ruido y vibraciones modificando su origen.	PREVENCIÓN
02	05	02	Prevenir la contaminación por ruido y vibraciones construyendo dispositivos antiruidos y antivibraciones.	PREVENCIÓN
02	05	03	Controlar y medir la contaminación ambiental por ruido y vibraciones.	CONTROL Y MEDICIÓN

ORIENTACIÓN DEL GASTO	DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	CATEGORÍA	PREVENIR, CONTROLAR Y MITIGAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR RADIACIONES	POLÍTICA A LA QUE APORTA
02	06	01	Prevenir la contaminación ambiental por radiaciones protegiendo los entornos.	PREVENCIÓN
02	06	02	Mitigar la contaminación ambiental por radiaciones transportando y tratando los residuos con alto índice de radioactividad.	MITIGACIÓN
02	06	03	Controlar y medir la contaminación ambiental por radiaciones.	CONTROL Y MEDICIÓN





ORIENTACION DEL GASTO DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO CATEGORÍA			VALORAR, CONSERVAR Y MANEJAR SUSTENTABLEMENTE EL PATRIMONIO NATURAL Y SU BIODIVERSIDAD TERRESTRE, ACUÁTICA, CONTINENTAL, MARINA Y COSTERA, CON EL ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO A SUS BENEFICIOS	POLÍTICA A LA QUE APORTA
02	07	01	Proteger la biodiversidad en sus distintos niveles de organización (genes, especies, poblaciones y ecosistemas-bosques).	CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE
02	07	02	Promover el uso sostenible de la biodiversidad y el patrimonio genético.	CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE
02	07	03	Garantizar la restauración ecológica de la biodiversidad que haya sido afectada negativamente por causas naturales o humanas.	CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE
02	07	04	Valorar la biodiversidad, los bienes y los servicios ecosistémicos asociados.	CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE
02	07	05	Promover turismo sustentable.	CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE
02	07	06	Controlar y medir la conservación y manejo de la biodiversidad, sus especies y hábitats, así como paisajes naturales y seminaturales.	CONTROL Y MEDICIÓN

ORIENTACION DEL GASTO DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO CATEGORÍA			GESTIONAR DE MANERA SUSTENTABLE Y PARTICIPATIVA EL RECURSO AGUA	POLÍTICA A LA QUE APORTA
02	08	01	Gestionar de manera sustentable y participativa el recurso hídrico para uso doméstico, asegurando la participación de grupos de atención prioritaria.	GESTIÓN DE RECURSOS
02	08	02	Gestionar de manera sustentable y participativa el recurso hídrico para uso industrial asegurando la participación de grupos de atención prioritaria.	GESTIÓN DE RECURSOS
02	08	03	Gestionar de manera sustentable y participativa del recurso hídrico para agricultura, ganadería, acuicultura asegurando la participación de grupos de atención prioritaria.	GESTIÓN DE RECURSOS
02	08	04	Gestionar de manera sustentable y participativa las cuencas y caudales ecológicos asegurando la participación de grupos de atención prioritaria.	GESTIÓN DE RECURSOS
02	08	05	Controlar y medir el recurso hídrico asegurando la participación de grupos de atención prioritaria.	CONTROL Y MEDICIÓN



ORIENTACIÓN DEL GASTO			DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		CATEGORÍA	PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS MINERALES E HIDROCARBURÍFEROS	POLÍTICA A LA QUE APORTA
02	09	01	Promover la eficiencia en la gestión de los recursos minerales.				GESTIÓN DE RECURSOS
02	09	02	Promover la eficiencia en la gestión de los recursos hidrocarburiíferos.				GESTIÓN DE RECURSOS
02	09	03	Gestionar los recursos provenientes de regalías asegurando la participación de grupos de atención prioritaria.				DIMENSION SOCIAL
02	09	04	Controlar y medir los recursos minerales e hidrocarburiíferos.				CONTROL Y MEDICIÓN

ORIENTACIÓN DEL GASTO			DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO		CATEGORÍA	PROMOVER LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES	POLÍTICA A LA QUE APORTA
02	10	01	Promover la eficiencia en la gestión del recurso para energía solar.				GESTIÓN DE RECURSOS
02	10	02	Promover la eficiencia en la gestión del recurso para energía eólica.				GESTIÓN DE RECURSOS
02	10	03	Promover la eficiencia en la gestión del recurso para energía hídrica.				GESTIÓN DE RECURSOS
02	10	04	Promover la eficiencia en la gestión de otros recursos energéticos renovables (exceptuando recursos energía solar, eólica e hídrica).				GESTIÓN DE RECURSOS
02	10	05	Controlar y medir los recursos energéticos renovables.				CONTROL Y MEDICIÓN



ORIENTACIÓN DEL GASTO	DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	CATEGORÍA	GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES Y NO MADERABLES	POLÍTICA A LA QUE APORTA
02	11	01	Gestionar sostenible y participativamente los recursos forestales maderables asegurando la participación de los grupos de atención prioritaria.	GESTIÓN DE RECURSOS
02	11	02	Gestionar sostenible y participativamente los recursos forestales no maderables asegurando la participación de los grupos de atención prioritaria.	GESTIÓN DE RECURSOS
02	11	03	Controlar y medir los recursos forestales maderables y no maderables asegurando la participación de los grupos de atención prioritaria.	CONTROL Y MEDICIÓN

ORIENTACIÓN DEL GASTO	DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	CATEGORÍA	CONSERVAR Y MANEJAR SUSTENTABLEMENTE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PESCA Y ACUACULTURA	POLÍTICA A LA QUE APORTA
02	12	01	Conservar y manejar sustentable y participativamente los recursos de pesca asegurando la participación de los grupos de atención prioritaria.	GESTIÓN DE RECURSOS
02	12	02	Conservar y manejar sustentable y participativamente los recursos de acuicultura asegurando la participación de los grupos de atención prioritaria.	GESTIÓN DE RECURSOS
02	12	03	Controlar y medir los recursos acuáticos de pesca y acuicultura asegurando la participación de los grupos de atención prioritaria.	CONTROL Y MEDICIÓN

ORIENTACIÓN DEL GASTO	DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	CATEGORÍA	PROMOVER LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA PROTECCIÓN AMBIENTAL	POLÍTICA A LA QUE APORTA
02	13	01	Promover investigación básica de protección ambiental.	INVESTIGACIÓN BÁSICA
02	13	02	Promover investigación aplicada de protección ambiental.	INVESTIGACIÓN APLICADA
02	13	03	Promover desarrollo tecnológico de protección ambiental.	DESARROLLO TECNOLÓGICO



ORIENTACIÓN DEL GASTO	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORÍA	PROMOVER LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA GESTIÓN DE RECURSOS (HÍDRICOS, MINERALES HIDROCARBURÍFEROS, ENERGÉTICOS RENOVABLES, FORESTALES, DE PESCA Y ACUACULTURA)	POLÍTICA A LA QUE APORTA
02	14	01	Promover investigación básica de gestión de recursos.	INVESTIGACIÓN BÁSICA
02	14	02	Promover investigación aplicada de gestión de recursos.	INVESTIGACIÓN APLICADA
02	14	03	Promover desarrollo tecnológico de gestión de recursos.	DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORIENTACIÓN DEL GASTO	DIRECCIONAMIENTO	CATEGORÍA	PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA AMBIENTE	POLÍTICA A LA QUE APORTA
02	15	01	Promover y fortalecer la educación, capacitación y formación en ambiente.	EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
02	15	02	Realizar difusión de información sobre protección en medio ambiente y gestión de recursos.	DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN
02	15	03	Asegurar los derechos de la naturaleza y la participación social en la gestión ambiental.	EXIGIBILIDAD
02	15	04	Promover e implementar la salud ocupacional y seguridad laboral.	INSTITUCIONALIDAD
02	15	05	Promover la producción y consumo sustentable.	GESTIÓN AMBIENTAL
02	15	06	Generar política pública, normativa y regulación, buenas prácticas ambientales e institucionalización en el ámbito ambiental.	INSTITUCIONALIDAD

Logo	Entidad	Teléfonos	Página web
	Asamblea Nacional del Ecuador	3991000 / 3991001	www.asambleanacional.gob.ec
	Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres	23991691 (92) / 23991252(53) / 23991025	www.asambleanacional.gob.ec
	Grupo Parlamentario por los Derechos de las Personas con Discapacidad	23991105 (1106)	www.asambleanacional.gob.ec
	Grupo Parlamentario por los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes	3991688 / 23991687 (1688)	www.asambleanacional.gob.ec
	Grupo Parlamentario por los Derechos de los Pueblos y Nacionalidades	3991630	www.asambleanacional.gob.ec
	Grupo Parlamentario por los Derechos de las Personas en Movilidad Humana	23991613 (1614)	www.asambleanacional.gob.ec
	Grupo Parlamentario por los Derechos de la Naturaleza y el Sumak Kawsay	23991078(82)/23991651(52) / 23991656(60)	www.asambleanacional.gob.ec
	CNIG Consejo Nacional para la Igualdad de Género	2561446 / 2238830 ext.403	www.igualdadgenero.gob.ec
	CNII Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional	2230245 / 2902910 ext. 130	www.igualdad.gob.ec
	CONADIS Consejo Nacional de Discapacidades	2459243 / 2273042 ext. 140/144	www.consejodiscapacidades.gob.ec
	CNIPN Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	2581559	www.pueblosynacionalidades.gob.ec
	Consejo Nacional de la Judicatura	PBX. 3953600 info: ext. 20001	www.funcionjudicial.gob.ec
	CNIMHU Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana	2261154 / 2454884	cnimh@derechosmovilidadhumana.gob.ec
	CGE Contraloría General del Estado	3987450 / 3987140	www.contraloria.gob.ec
	DPE Defensoría del Pueblo	3829670 / 3303431	www.dpe.gob.ec
	Defensoría Pública	3815270 (79)/ 3945150 (69)	www.defensoria.gob.ec
	MEF Ministerio de Economía y Finanzas	3998300/400/500/600	www.finanzas.gob.ec
	MAE Ministerio del Ambiente - Ecuador	23987600 ext. 1601	www.ambiente.gob.ec
	MREMH Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	299-3200	www.cancilleria.gob.ec
	MIES Ministerio de Inclusión Económica y Social	3983100 / 3983000	www.inclusion.gob.ec
	MINEDUC Ministerio de Educación	3961300 / 400 / 500	www.educacion.gob.ec
	MSP Ministerio de Salud Pública	3814400 / 3814458	www.salud.gob.ec
	MJDHC Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	3955840	www.justicia.gob.ec
	Ministerio del Interior	2955666	www.ministeriointerior.gob.ec
	MIDUVI Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	2983600	www.habitatyvivienda.gob.ec
	Ministerio del Trabajo	1800266822	www.trabajo.gob.ec
	SENAGUA Secretaría del Agua	3815640	www.agua.gob.ec
Asociación y Consorcios Locales			
	AME Asociación de Municipalidades Ecuatorianas	2469367 / 2274977	www.ame.gob.ec
	COMAGA Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos	2950 699 / 2950 729	www.comaga.org.ec
	CONAGOPARE El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador	2221249 / 2508111	www.conagopare.gob.ec
	CONGOPE Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador	3801750	www.congope.gob.ec
	COMAGA Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos	2950 699 / 2950 729	www.comaga.org.ec

“Junto a nuestras Manueles cómo olvidar a nuestra Matilde Hidalgo, a Nela Martínez, a Dolores Cacuango y a Tránsito Amaguaña.

Por ellas y por todas las mujeres anónimas que pelean cada día por sus derechos, vamos a construir un país de dignidad y de justicia. Parafraseando a Rosa Luxemburgo, un país donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres.

¡Ni una menos! ¡Ni una menos!”

Encuentro con el Colectivo de Mujeres para la Lucha Contra la Violencia de Género, 12 de julio 2017.

Nuestra meta es erradicar la violencia en las calles, en los hogares, en los lugares de trabajo pero, sobre todo, en la mente de los ciudadanos ecuatorianos.

Entrega de la propuesta de Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género, 24 de agosto 2017.

Nuestros pueblos indígenas, afros y montubios, no son anexos. Son parte primordial del nuevo Ecuador. Por ello, todas las decisiones que tomemos, contarán con su opinión, indiscutiblemente.

Inauguración del XII Congreso de la Fenocin, Francisco de Orellana, julio 14 del 2017

Lcdo. Lenin Moreno Garcés. Presidente de la República.

El objetivo de la política económica es maximizar el bienestar de las personas.

Charla magistral ‘Visión económica 2017-2021’, Quito, 11 de julio 2017.

Eco. Carlos De La Torre, Ministro de Economía y Finanzas.



Ministerio
de **Economía**
y **Finanzas**

Impresión con la colaboración de:



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE EQUIDAD FISCAL

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Pisos 10 y 11 | Código Postal: 170507
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
Correo electrónico: equidadparticipacion@finanzas.gob.ec
mefecuador@finanzas.gob.ec
www.finanzas.gob.ec
Quito - Ecuador

